

DICTAMEN DE PREADJUDICACION

Expediente: N° 242/2023

Procedimiento: Licitación Pública N° 12/2023

Objeto: Provisión de Medicamentos y Descartables para el Servicio Farmacia de este Hospital Dr. René Favalaro SAMIC.

Fecha y horario de apertura: 17 de octubre de 2023 a las 12:00 hs.

Aprobación del proceso: El Consejo de Administración en sesión del día 22 de septiembre de 2023, según Acta N° 231, autorizó el llamado para la Licitación Pública N° 12/2023 encuadrada en el artículo 30°, inciso a) del Reglamento de Compras y Contrataciones, dictándose en consecuencia la Resolución CA N° 42/2023. En el mismo acto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas que rigen el proceso de compra.

Modalidad de la convocatoria: Licitación Pública, de etapa única.

Publicidad: Se han cumplido los requisitos de publicidad y difusión del proceso, conforme lo establece el Reglamento de Contrataciones de este Hospital en su Capítulo 6, arts. 46 y 47; efectuándose una convocatoria abierta a todas las firmas proveedoras del rubro, mediante la publicación del llamado por dos días en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA y en la Página Web del Hospital desde la fecha de aprobación del mismo. Todo esto sumado a las invitaciones particulares remitidas desde la Oficina de Compras de la Institución a los proveedores incorporados en los registros del Hospital.

Fecha límite de envío de ofertas: 19 de julio a las 12:00 hs, en la Oficina de Compras y Suministros de este Establecimiento, de conformidad a lo establecido en el PBCP.

Apertura de Ofertas: En la fecha y hora establecidas se abren los sobres recibidos y se registra la recepción de las siguientes ofertas:

OFERTA N° 1: XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5): Presenta oferta por un total de \$14.399.486,90. (La oferta total en el pedido de cotización fue de \$ 14.399.487,67). -

OFERTA N° 9: FLOSAN S.R.L. (CUIT 30-70811125-9): Presenta oferta por un monto total de \$7.687.307,10. -

Acta de Apertura de Ofertas: El acta de apertura luce a fs.58 del expediente en trato; y la documentación que acredita el cumplimiento requisitorio de las ofertas obran de fojas; 59 a 78 de la firma Ximax S.R.L. y 79 a 92 de la firma Flosan S.R.L.

Cuadro comparativo de precios: El Área de Compras y Suministros realizó el cuadro comparativo de precios según lo establecido en el artículo 57° del Reglamento de Compras y Contrataciones (fs. 93-94).

Informe del área requirente: En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 61 del Reglamento de Compras y Contrataciones vigente, esta Comisión solicitó al área requirente se sirva producir informe con su opinión respecto de las ofertas recibidas. La responsable del Servicio Farmacia expresa que "las ofertas desde el punto de vista técnico se ajustan a los requerimientos solicitados." (fs.97).

Evaluación de las ofertas: Analizados los recaudos formales pertinentes y a fin de expedirse esta Comisión sobre la admisibilidad de las ofertas, de acuerdo con la documentación presentada por cada oferente, documental que se encuentra agregada al expediente, se evidencia lo siguiente:



- a) Las ofertas analizadas resultan admisibles desde el punto de vista formal, hallándose conformada por quienes tienen poder suficiente para obligar a las firmas seleccionadas.
- b) En virtud del monto de las ofertas, las mismas se encuentran afianzadas de conformidad con lo exigido en los pliegos de bases y condiciones.
- c) En virtud a los Puntos 8.1 y 8.4 del PBCP, todas las firmas presentan la documentación requerida.

Recomendaciones

En virtud del análisis documental efectuado y tomando en cuenta el informe del área requirente, esta Comisión recomienda:

- a) **Declarar desiertos** los renglones 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 32, 33, 36, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 85, 86, 87, 88, 89 y 94 por falta de presentación de ofertas.
- b) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 4, 12, 13, 14, 15, 22, 23, 26, 31, 34, 35, 44, 48, 54, 72, 84, 91, 92, 93, 95 y 96 al oferente **XIMAX S.R.L. (CUIT 30-70756341-5)** por un monto total de \$13.679.971,70.-
- c) **ADJUDICAR**, de acuerdo a lo establecido en el art. 9 del PBCP, los renglones 69, 70, 71, 74, y 90 al oferente **FLOSAN S.R.L. (CUIT 30-70811125-9)** por un monto total de \$7.687.307,10.-
- d) **Dejar sin efecto el renglón 37**, debido a que el valor ofertado se aleja ampliamente del justiprecio y del precio de mercado relevado, por lo que se debería considerar su adquisición por otro mecanismo.

Notas aclaratorias a la recomendación de adjudicación:

- Para los renglones 4, 12, 13, 14, 15, 22, 23, 26, 31, 34, 35, 44, 48, 54,69, 70, 71, 72, 74, 84, 91, 92, 93, 95 y 96; se formula recomendación de adjudicación ya que conviene la adquisición los mismos, a pesar que haya habido una única oferta presentada.
- El precio ofertado para el renglón 37 supera ampliamente al justiprecio calculado por el área requirente y en un 95 % al precio de otras fuentes consultadas.
- El precio ofertado para el renglón 26 supera en un 47 % al justiprecio calculado por el área requirente, pero esta comisión recomienda igualmente su adquisición debido a la falta de stock del hospital, la coyuntura económica actual y considerando que el justiprecio puede no estar actualizado.
- El precio ofertado para el renglón 44 y 54 superan ampliamente el justiprecio calculado por el área requirente, pero al consultar otras fuentes resulta menor en la comparación, por eso esta comisión recomienda su adquisición.
- Los precios ofertados para los renglones 69 a 71 superan en un 72 % al justiprecio calculado por el área requirente al formular el pedido, pero al consultar otras fuentes la diferencia es de un 23 %; por tal motivo esta comisión recomienda igualmente su adquisición.
- El precio ofertado para el renglón 72 supera ampliamente al justiprecio calculado por el área requirente y al consultar otras fuentes la diferencia resulta ser de un 46%, pero esta comisión recomienda igualmente su adquisición considerando que no hay stock en el hospital y la coyuntura económica actual.
- Los precios ofertados para los renglones 90 a 93 superan ampliamente al justiprecio calculado por el área requirente, pero al consultar otras fuentes la diferencia resulta menor en la comparación, por eso esta comisión recomienda su adquisición por considerarlo conveniente.

COMISIÓN DE APERTURA Y PREADJUDICACION, 19 de octubre de 2023.

Lic. Pablo Bellizzi
Dir. de Administración
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Dr. Rodolfo Pace
Asesor Legal
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Coor. Andrea Spinelli
Coordinadora de Compras
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC

Farm. Karina Tamay
Coord. Farmacia/MP 18285
Htal. Dr. René Favaloro SAMIC